



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 7 de octubre de 1997

Número 139

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	1 a 3
Diputación Provincial de Avila.....	3
Excmo. Ayuntamiento de Avila ...	3 a 8
Ministerio de Trabajo y A.S.	8 y 9
Junta de Castilla y León	9
T.S.J Castilla y León	9 y 10
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	10 y 11
AYUNTAMIENTOS	
Diversos ayuntamientos	11 a 16

Número 3.505

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Gabriel Sánchez Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Deportistas nº 10, de Madrid, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 83/97, por importe de 51.000 pesetas, por infrac-

ción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

— ooo —

Número 3.506

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Francisco José Prieto Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Gran Vía 22-23, 2º Izq. de Salamanca, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 95/97, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26, h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante

el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

— 000 —

Número 3.507

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Javier Moreno Albarrán, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Pilar Andrade nº 11, chalet 7, de Madrid, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente nº 118/97, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica

1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

— 000 —

Número 3.508

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Joao Manuel Ferreira Ribeirinho, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Valencia de Don Juan, s/n de León, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León en expediente nº 239/97, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 146 del R.D. 137/93, de 29 de enero, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades

subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

— 000 —

Número 3.552

Diputación Provincial de Avila

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 8 de septiembre de 1997

1. Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el día 21 de julio.

2. Se dió cuenta de sendas comunicaciones de Juzgados y Tribunales, relativas a procedimientos en los que esta Diputación es parte.

3. Se informa por el Sr. Presidente de la marcha de las obras, y otras cuestiones, relativas al proyecto Naturávila que se ejecuta en la actualidad en la Dehesa de El Fresnillo.

Igualmente se adjudicó la obra "Reparación del edificio destinado a club de golf y reparación de las cubiertas del mismo"; asimismo se adjudicó el suministro de equipamiento de cocinas del inmueble turismo rural, sito en la Dehesa de El Fresnillo.

4. Se dió cuenta a la Comisión de la formalización del concierto

de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales para personas mayores, entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial.

5. Se dió cuenta de una Resolución de la Dirección General de Administración Territorial por la que se autoriza a un funcionario de la Corporación a llevar en régimen de acumulación la Secretaría del Ayuntamiento de Adanero.

6. Se retiró del orden del día.

7. Se dió cuenta, adoptándose el acuerdo correspondiente, de un escrito de la Junta de Castilla y León, relativo a liquidación del Fondo de Cooperación Local, años 1991-1995.

8. Se informó lo relativo a la situación de las obras "Puente carretera N-501-Madrigal de las Altas Torres" y "Puente carretera San Pedro del Arroyo-San Juan de la Encinilla".

9. Que se facilite, por los técnicos correspondientes, a la Dirección General de Régimen Jurídico y Económico Territorial, determinados datos que se interesan en relación con el plan complementario del Programa Operativo Local, Objetivo 1, 1997.

10. Adjudicar a la empresa Eulen, S.A., el servicio de "aportación de recursos humanos al programa de actividades socio culturales", según el resultado del concurso público celebrado al efecto.

11. Dar cuenta de un escrito del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, en relación con la

campaña de vacunación Antime-ningocócica A+C.

Fuera del orden del día:

A) Se dió cuenta de sendos escritos de dos Secretarios de Categoría Superior, interesando ocupar las plazas vacantes de Secretario y Oficial Mayor respectivamente, adoptándose los acuerdos correspondientes.

B) Se adoptó acuerdo en relación con la designación de Abogado que lleve la defensa de los litigios en que esta Diputación sea parte.

C) Rescindir el contrato vigente con el adjudicatario de la obra "Burgohondo: ampliación abastecimiento-saneamiento".

D) Anular la adjudicación efectuada en su día al contratista de la obra "Los Llanos del Tormes, abastecimiento en la localidad y anejo".

E) Adquirir un vehículo destinado al servicio de la Presidencia.

F) Aprobar el modelo de convenio a suscribir entre esta Diputación Provincial y los Ayuntamientos donde se van a instalar centros reemisores para la cobertura del servicio público de televisión de gestión directa y centros emisores/reemisores del servicio público de televisión de gestión indirecta.

G) Que por la Comisión de Presidencia y Régimen Interior se proceda al estudio y emisión de dictamen, para la creación de un puesto de trabajo de conductor.

Avila, 26 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario General, *Ilegible.*

— 000 —

Número 3.564

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

Servicios Económicos

FN/ mp

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública

Notificación de la Iniciación de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Avila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/ o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, a 25 de septiembre de 1997.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
200004	LOZANO MUÑOZ SONSOLES	06551307X	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200006	CLAVO RINCON M. VICTORIA	15974866D	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200008	SANCHEZ CUESTA PEDRO	06351864T	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200013	SANTAMARIA CARRACEDO JOSE	06531237L	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200015	TORO DEL MARTIN VIDAL	06527070S	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200019	PLAZA SANTO TOMAS JOSÉ LUI	06544225N	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200021	SAN SEGUNDO GONZALEZ RAMON	06551194N	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200022	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	06548117V	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200027	HERNANDEZ REY JOSE JAIME	06508053L	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200030	NIETO RODRIGUEZ JOSE LUIS	06555918K	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200034	NOVOA DIAZ FRANCISCO	06484617C	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200036	NIETO SANCHEZ ANGEL	06487729G	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200039	NOGAL DEL JIMENEZ CARLOS	06527881K	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200049	GARCIA HERNANDEZ ANA MARIA	03832060F	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200051	GARCIA PERAL MIGUEL ANGEL	06566418X	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200058	GALAN SAN SEGUNDO ANGELES	6547492	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
200059	RAMOS MAYORGA MARTA ESPERA	06567472Y	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200065	HERRERO SANCHEZ LUCIO	06489502Y	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200068	JORGE MARTINEZ FRANCISCO J	06567421R	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200070	BLAS MUÑOZ CELIA	06573613Y	AVILA	15/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200077	MARTIN GARROSA MARIANO	06551430H	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200079	FERNANDEZ GOMEZ ALFONSO	06568256P	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200087	OJO DEL CARRERA JESUS	06529573B	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200089	DAPENA GONZALEZ JAVIER	06569420E	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200094	HERNANDEZ PEREZ JULIAN	06358624K	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200095	HERRAEZ MARTINEZ, ROBERTO	6561081	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200097	SANCHEZ PEREZ ROBERTO	06563799J	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200100	PORTERO AYUSO M. DEL MAR	06568035V	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200102	VENEROS GARRO JOSE ANTONIO	06540319Q	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200103	MORENO SANCHEZ JUAN	06524856D	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200112	ENCABO MARTIN CESAREO	06534557G	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200120	MORALES PALACIOS FELIX	50408408K	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200125	GARCIA DIAZ JUAN ANTONIO	06562059K	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
200126	GARCIA SANCHEZ JULIO	06538194F	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200127	SALAS JESUS DE MANUELA	15360483W	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200134	MUÑOZ CANO CELIA	22530066W	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200137	HERAS OSSORIO JUAN CARLOS	06534464A	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200148	MANRIQUE MOLPECERES AMPARO	03429237Y	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200156	CASILLAS LOPEZ MAXIMO	06497634L	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
200157	SAN GIL, GARCIA M. TERESA	06576244S	AVILA	18/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200162	NIETO RODRIGUEZ JOSE LUIS	06555918K	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
200164	CANALES PEREZ JOSE MANUEL	06513517D	AVILA	17/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200167	PEREZ IGLESIA DE LA JOSE A	07831244C	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200168	VAZQUEZ GRANDE RAFAEL	06549773V	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200170	RÓDRIGUEZ PINDADO JESUS LU	06545829Y	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200173	FERNANDEZ-MELLADO GIL JUAN	FEMEJ0142	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200174	SAEZ GUTIERREZ BLANCA	06445978K	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200178	HERNANDEZ GALINDO JULIO CESAR	06564956C	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200179	REVIRIEGO MORALES M. CELIA	06577337G	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200180	CASTILLA HERNANDEZ MIGUEL	06553225L	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200181	LOPEZ AVALOS DANIEL	06522682C	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I B	3.000
200184	MAIZ JIMENEZ JUAN RAMON	06570054N	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200185	HERNANDEZ MORCILLO JUANA M	51439317R	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200191	GARRIDO LANCHAS JOSE	06557858Y	AVILA	21/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200194	RÍO-RUBIO ISIDORO	RIRUI337Q	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200195	RECAUCHUTADOS Y NEUMATICOS	B05130638	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200197	MUÑOZ QUIROS M. DEL PILAR	06554990J	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200204	RODRIGUEZ ARRIBAS LUIS FER	06534553T	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200209	GÓMEZ DOMINGUEZ AGUSTIN CA	08788554R	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200210	MANRIQUE MOLPECERES AMPARO	03429237Y	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200211	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200216	SAINZ DE BARANDA JIMENEZ VIRGIN	6576904P	MADRID	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200217	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	06517177N	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200225	MARTIN GARROSA MARIANO	06551430H	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200229	MARTIN MIGUEL MIGUEL ANGEL	06529369Z	AVILA	22/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200232	PLAZA JABAT LORETO	00261670E	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200238	NIETO SANCHEZ M. JOSEFA	06493519K	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200239	MORALES PALACIOS FELIX	50408408K	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200254	HERNANDEZ GONZALEZ M. ESTH	06571606Z	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200261	NIETO RODRIGUEZ JOSE LUIS	06555918K	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200264	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200269	SANCHEZ ARROYO SANTIAGO	06382091M	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200272	SASSELLI CESPEDES M. MAR	06549986T	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200275	MARTIN MARTIN M. TERESA	06564279X	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200278	JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA M	06573609W	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200282	ROSADO GARCIA JOVITA	07843910J	AVILA	23/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200286	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	06562536S	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200287	HERNANDEZ DIAZ GREGORIO	06509309X	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200288	LOZANO MUÑOZ SONSOLES	06551307X	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200289	OJO DEL CARRERA MANUEL	06508129A	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200294	GOMEZ GONZALEZ LUIS ANGEL	06547245L	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200295	GALAN JIMENEZ CARLOS Y HNO	GJIC02700	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200298	DUQUE ALEGRE HUGO	06551925F	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200300	VELAYOS RODRIGUEZ CARLOS	06556990N	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200301	POZO DEL JIMENEZ JOSE LUIS	06561896L	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200302	SASSELLI CESPEDES M. MAR	06549986T	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200303	GARCIA SANCHEZ JULIO	06538194F	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200311	HERNANDEZ GUTIERREZ RAMON	06497242H	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200312	UBEDA DIAZ FELIX	06541916A	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200315	HERNANDEZ MARTIN M. CARMEN	06571570X	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200316	MAIZ JIMENEZ JUAN RAMON	06570054N	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200317	RÓDRIGUEZ PINDADO ROBERTO	06571416V	AVILA	24/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200327	CANDIL MUÑOZ GREGORIO	51872685A	AVILA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200328	MARTIN HERRAEZ ANDRES	51442218G	AVILA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200338	MARTIN GARROSA MARIANO	06551430H	AVILA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200344	HIDALGO BENITO LINO	06511430S	AVILA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I B	3.000
200345	HERNANDEZ RUIZ BENITO	06528050Y	AVILA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
200350	CRUZ GONZALEZ LIBRADO	6507977N	AVILA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200356	LOBOIN CERVA MARGARITA	00137660M	AVILA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200365	CORRAL MARTIN JUAN ANTONIO	6534382J	NAVALUENGA	29/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200371	MARTIN MIGUEL MIGUEL ANGEL	06529369Z	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200372	GONZALO VAQUERO FELICIANO	01166603C	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200374	SANCHEZ ARROYO SANTIAGO	06382091M	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200375	MIGUEL DE PINTO CARLOS	06551272K	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200381	ABAD GARCIA M. DEL CARMEN	06545348P	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200387	PAJARES GOMEZ JOSE LUIS	06530953B	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200388	HERRERO MARTIN RAFAEL	06559575K	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200390	MORENO CARAZO M. ELENA	06540408J	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200395	HERMANOS DEL NOGAL S.L.	B05030382	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200396	GARCIA PERAL MIGUEL ANGEL	06566418X	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200399	SAN GIL GARCIA M. TERESA	06576244S	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200404	ANDRINAL YUSTE MIGUEL ANGE	06555368T	AVILA	28/07/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

- ooo -

Número 3.565

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS Servicios Económicos FN/ mp

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública Notificación de la Iniciación de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Avila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/ o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, a 29 de septiembre de 1997.

El Alcalde-Presidente, Acctal., *Ilegible.*

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
200408	YONTE HUETE ANTONIO	06547933V	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200409	FERNANDEZ GOMEZ ALFONSO	06568256P	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200411	VELASCO MARTIN FRANCISCO J	06522173V	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200413	LUIS PEREZ CARMELO JAVIER	06559711L	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200414	NUÑEZ MANGAS M. YOLANDA	06553118G	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200415	LUJAN RIO DEL SANTIAGO	06562045F	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200418	HERNANDEZ GALINDO JULIO CESAR	06564956C	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200425	GARCIA HERNANDEZ TOMAS	06504992V	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200428	HERNANDEZ PEREZ JULIAN	06358624K	AVILA	1/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200432	PAJARES GOMEZ JOSE LUIS	06530953B	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
200439	ESTEVEZ FERNANDEZ ANGEL	21341450A	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200442	MARTIN GARCIA FERNANDO FAU	06545374B	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200443	RODRIGUEZ PINDADO JESUS LU	06545829Y	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200445	GARCIA CALVO DOLORES	06530086H	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200447	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	06517177N	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200451	PALACIOS PERDIGUERO JOSE M	06538277K	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200452	CORREDERA MARTIN LADISLAO	06453621M	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200456	ESTEVEZ FERNANDEZ ANGEL	21341450A	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200462	CAMPON SAEZ ALFONSO-CARLOS	06547619W	AVILA	4/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200468	ENCABO MARTIN CESAREO	06534557G	AVILA	4/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200486	SANCHEZ BLAZQUEZ LUIS M.	06568530Y	AVILA	4/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200487	GONZALEZ VAQUERO ENRIQUE	06572019E	AVILA	4/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200491	SANCHEZ RODRIGUEZ RAFAEL	06528037Q	AVILA	4/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200495	MARTIN JIMENEZ CONSUELO	06563630M	AVILA	4/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200496	SANCHEZ ARROYO SANTIAGO	06382091M	AVILA	4/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200498	ROFSO ALVARO JULIAN	06447661W	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200502	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO M	02601670W	AVILA	5/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200510	VELASCO MARTIN FRANCISCO J	06522173V	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200520	LOPEZ MU OZ ANTONIO	06525386X	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200523	GONZALEZ BLANCO VIRGINIA O	06579644X	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200527	GONZALEZ PEREZ ALFONSO RES	06505742P	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200532	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	06562536S	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200533	LOZANO MUÑOZ SONSOLES	06551307X	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200541	MENDEZ HERNANDEZ LUIS FERN	06557727J	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200545	NAVAS JIMENEZ MATIAS	06348826K	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200547	PEREZ GAYO ANTONIO	06561668K	AVILA	6/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200555	MARTIN MARTIN SILVIA	06578141A	AVILA	8/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200558	NOGAL DEL CARRETERO JOSE V	06547648P	AVILA	8/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200562	JIMENEZ GALAN TERESA	06537071B	AVILA	8/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200563	TOMAS RANILLA FERNANDO	06581147L	AVILA	8/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200570	ZAZO GOLMAR ANGEL	06516561V	AVILA	7/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200575	ROFSO ALVARO JULIAN	06447661W	AVILA	7/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200583	HERNANDEZ GALINDO FERNANDO	06567691H	AVILA	7/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200588	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	06519417K	AVILA	7/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200595	LIMABU S.L.	B05020581	AVILA	7/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200603	MACHO MARTIN EMILIO	06577561K	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200606	LIMABU S.L.	B05020581	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200609	VAQUERO GARCIA FERNANDO	06354153N	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200610	SANCHEZ ASIAIN GONZALO	06533687P	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200619	HERNANDEZ GALINDO JULIO CESAR	06564956C	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200627	MAIZ JIMENEZ JUAN RAMON	06570054N	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200629	GABARRON DIAZ JAIME	02181871E	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200632	DIAZ NAVARRO EUGENIO TOMAS	06460039Y	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000
200638	MOYA PACHO M. MILAGROSA	06500940J	AVILA	22/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 I A	5.000

- 000 -

Número 3.566

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

Servicios Económicos

FN/ mp

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285,

de 27 de noviembre de 1992), se hace pública Notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La Alcaldía-Presidencia ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la publicación del presente Edicto, previa comunicación a esta Alcaldía de tal intención.

Ávila, a 1 de octubre de 1997.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
1074	PÉREZ MARTÍN ANTONIO	06378989P	ÁVILA	1/03/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1219	HERNÁNDEZ MUÑOZ MANUEL	8094086H	ÁVILA	14/03/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	3 / 1	25.000
1315	AYLLÓN MARTÍNEZ ESTEFANIA	16798854E	ÁVILA	18/03/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
1421	YUSTE GARCÍA TERESA	6554543A	ÁVILA	24/03/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
1496	JIMÉNEZ MUÑOZ JORGE	06572427Q	ÁVILA	31/03/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1529	MARTÍNEZ GARCÍA-PRIETO JOSÉ I.	33522272W	MADRID	2/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
1539	CARRASCO PINNADO Mª BELEN	50420278T	MADRID	3/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1549	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ MIGUEL A	6577593F	ÁVILA	3/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
1590	YUSTE GARCÍA MARÍA TERESA	6554543A	ÁVILA	7/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
1611	ALCAZAR MUÑOZ ANTONIO	50440711D	MADRID	9/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1674	QUINTO SANCHEZ PEDRO	225858082Z	ALMERÍA	11/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1782	PERAL ESPINA FÉLISA	12693985D	MADRID	21/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
1865	DOCAL GIL DAVID	5285903C	MADRID	26/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
1872	GONZÁLEZ MARTÍN DIONISIA	6362473Y	BENIDORM	25/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
1928	LOPEZ PASTOR JOSÉ LUIS	822733T	MADRID	30/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1961	SANTIS FERNÁNDEZ ANTONIO P	09731175J	ÁVILA	6/05/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
2214	HERRERO VILLAVÉRDE JOSÉ RAMO	6549127S	ÁVILA	22/05/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000

- 000 -

Número 3.509

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO

Don Ernesto José Gómez Ferreras, accidentalmente Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila 05/01.

HAGO SABER

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 96-217

que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila contra Yeguada Inclán, S.L. con C.I.F. B05132022 cuyo último domicilio conocido es Presa Los Guijarrales, no ha podido ser notificada al deudor, u otros interesados la diligencia que a continuación se transcribe:

“Notificación de valoración de bienes embargados. De acuerdo con lo establecido en el art. 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se ha procedido a la valoración de los bienes embargados en diligencia de fecha 20-5-1997, según el siguiente detalle:

- Finca registral 2.986: Suelo, 163.305 y nave, 9.000.000.

- Finca registral 3.186: Suelo 204.255 y cobertizo, 450.000.

- Finca registral 2.559: 128.655. Total peritación fincas: 9.946.215 ptas.

La valoración que se indica servirá de base para fijar el tipo de subasta. En caso de discrepancia podrá presentar ante esta Unidad, valoración contradictoria en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al que reciba esta notificación.

En caso de que sobre los bienes embargados existan anotadas cargas o gravámenes, deberá acreditarnos si las mismas han sido amortizadas por pagos posteriores, o canceladas; en otro caso se tomará como base para cálculo del tipo de subasta, la certificación de

cargas expedida por el Registro correspondiente. Avila, 2 de septiembre de 1997. El Recaudador Ejecutivo”.

Se advierte al deudor, cónyuge u otros interesados, que comparezcan por si o por medio de representante en el expediente de apremio que se tramita. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el tablón del Ayuntamiento de su último domicilio y en el B.O.P. sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Y para que sirva de notificación al deudor cumpliendo lo dispuesto en el art. 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se dicta el presente en Avila a 25 de septiembre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- 000 -

Número 3.388

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

El Club Deportivo de Caza “Las Berlanas”, con domicilio en C/ Real, 29 en Las Berlanas (Ávila), ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- **Denominación del coto:** “Las Berlanas”.

- **Localización:** Término municipal de Las Berlanas.

- **Descripción:** Tiene una superficie de 1.200 Has. y linda: Norte, con término de El Oso y Gotarrendura; Este, con término de Peñalba; Sur, con término de Monsalupe y Oeste, con término de Riocabado y Aveinte.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 12 de septiembre de 1997.

La Jefa Acctal. del Servicio Territorial, *Blanca Yáñez Pulido*.

- 000 -

Número 3.511

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001512/19970 a instancia de Doroteo Castuera Parra contra Rsl. Direc. Gral. Tráfico, desestima recurso c/ Rsl Jefatura Provincial de Avila, expte. 05/040088291.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.512

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001498/19970 a instancia de Félix Redondo Arránz contra Rsl. Direc. Gral. Tráfico, desestima recurso c/ Rsl. Jefatura Provincial de Avila, expte. 05-040.074.481-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- 000 -

Número 3.513

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001700/19970 a instancia de Federación de Empresas Construcción y Obras Públicas de Avila

contra aprobación definitiva Ayto. Avila "expte. Ordenanza Municipal Protección Medio Ambiente c/ emisión ruidos", publicada B.O. Provincia 19.6.1997.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.516

T. S. J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001822/19970 a instancia de Don Pedro López Picón contra resl. 6.6.97, Consejo Gral. Colegs. Farmaceuticos, desestimando recurso c/ otra 2.1997, s/ solicitud apertura farmacia en Ávila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 3.517

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE AVILA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 242/89, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra otros y D. Mauricio Enriquez Antonio, sobre reclamación de 1.206.634 ptas. de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, y por ignorarse el actual paradero del citado demandado, se ha decretado el embargo de la parte proporcional que corresponda de acuerdo con el art. 1.451 de la L.E.C., de la Pensión que percibe del Instituto Nacional de la Seguridad Social (Régimen Especial Agrario. Pensionista cuenta Propia), el ejecutado D. Mauricio Enriquez Antonio.

En Avila a veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.520

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE AVILA**

EDICTO

En autos de Juicio de Cognición nº 16/97, seguidos en este Juzgado

se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila, a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete.

Dña María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Avila y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio de Cognición 16/97 seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" de Maello (Ávila), representada por la Procuradora Sra. Marta Villegas Martín y dirigida por el Letrado D. Víctor Martín; contra D. Rafael Sierra Soriano, en situación procesal de rebeldía; y

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales D^a Marta Asunción Villegas Martín en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" contra D. Rafael Sierra Serrano, en rebeldía legal, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la actora la cantidad de 260.243 pesetas, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha del emplazamiento edictal hasta la presente sentencia, y dicho interés incrementado en dos puntos desde la presente sentencia, en que cesa el cómputo anterior, hasta el completo pago de la deuda, así como el pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interpo-

ner recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Al demandado rebelde se le notificará la presente sentencia por medio de edictos, a menos que se inste su notificación personal dentro del plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente en Avila a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

La Magistrada Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.522

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE AVILA

EDICTO

**NOTIFICACIÓN
SENTENCIA**

Don Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado Juez de Instrucción N.º Tres de los de Avila y su partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n.º 70/97, por lesiones leves del artº 617.1 del Código Penal, siendo denunciado D. Arsenio Miguel Angel Encinar Velayos con último domicilio conocido en C/ Mayor, n.º 38 Cardeñosa (Ávila) encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y en fecha 29 de mayo de 1997 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Absuelvo a D. Arsenio Miguel Angel Encinar Velayos de la falta de lesiones leves del artículo 617.1 del Código Penal por la que venía

denunciado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma D. Arsenio Miguel Angel Encinar Velayos.

El Magdo Juez, *Ilegible*.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.523

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE AVILA

**CÉDULA DE
EMPLAZAMIENTO**

La Ilma. Sra. D.ª María José Sánchez Sánchez Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila, en resolución de fecha 18-9-97 recaída en el procedimiento de menor cuantía 94/97 ha acordado emplazar a Entidad Mercantil "Lacteos Patón, S.L." para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, apercibiéndole de que si no lo hace así se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y notificándose en los estrados del Juzgado las resoluciones que recayeren.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento al demandado antes referido, expido y firmo la presente en Avila, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.526

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE ARÉVALO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos

de juicio de menor cuantía n.º 178/97, promovidos por Cía. Margón, S.A. representada por el Procurador Sr. García Cruces González, contra Gestión de Servicios y Contratas, S.L. con paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad, por medio del presente se emplaza a la demandada Gestión de Servicios y Contratas S.L., a fin de que en término de diez días comparezca en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de emplazamiento expido la presente en Arévalo a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.493

Ayuntamiento de Mombeltrán
ANUNCIO

En virtud de lo establecido en el Art. 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 al 47 del R.D. 2.568/1986, (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), debido a tener que ausentarme de este Municipio de Mombeltrán entre los días 22 al 28 de septiembre de 1997, ambos inclusivos, mediante el presente Decreto, esta Alcaldía, ha resuelto por Decreto n.º 45/97 de 19 de septiembre, DELEGAR todas las atribuciones y funciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Municipio de Mombeltrán en el Primer Teniente de Alcalde, D. MATEO DE SOSA ROBLEDO durante dicho período de tiempo.

Mombeltrán a 19 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 3.497

*Mancomunidad de Municipios
"Bajo Tiétar" Arenas de San
Pedro*

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19-08-97, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos, 50.200.000 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 100.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 10.135.843 Ptas.

Totales ingresos, 60.435.843 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 29.000.000 de Ptas.

2 Gastos en bienes corrientes y servicios, 18.811.509 Ptas.

3. Gastos financieros, 2.500.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 10.124.334 Ptas.

Totales gastos, 60.435.843 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996.

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1 plaza.

3.4. Sub-escala de Servicios Especiales.

c) De cometidos especiales, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Arenas de San Pedro a 22 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.454

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de septiembre de 1997, en conexión con el Servicio de Bar del Edificio Municipal denominado "Hogar de la Tercera Edad San Juan Bautista", sito en la calle Justo Revuelta, 2 de este Municipio, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º) Declarar urgente la contra-

tación mediante concurso abierto de tramitación urgente, para la adjudicación de la concesión de la explotación del Servicio de Bar indicado.

2.º) Apertura del procedimiento de licitación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 12 de septiembre de 1997.

Dada la urgencia en efectuar la adjudicación definitiva de la concesión y a fin de cumplir los plazos previstos, y conforme indica el Art. 122.2 del R.D.L. 781/86, del 18 de abril, se efectuarán las siguientes exposiciones simultáneas y por los plazos que se indican, dada la tramitación urgente, (Art. 116 R.D.L. 781/86, de 18 de abril, en conexión con los artículos 71 y 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas).

A) Pliego de cláusulas administrativas particulares: 4 días, hábiles.

c) Anuncio de licitación para presentación de ofertas: 13 días naturales.

Dichos días se computan a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º) **Tipo de licitación:** El tipo mínimo de licitación queda fijado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas anuales. (150.000 Ptas. anuales), al alza, revisándose anualmente según el Índice General del Precios al Consumo (IPC), que formule el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya.

4.º) **Duración del contrato:** La duración de la presente concesión se establece por un período de CINCO AÑOS.

5.º) Garantías:

a) **Provisional:** Para tomar parte en el concurso será preciso acompañar a las proposiciones, el documento que acredite haber constituido la fianza provisional

del 2% del tipo de licitación, es decir 3.000 Ptas.

b) Definitiva: Dado el considerable valor de las instalaciones que se ponen al servicio y disposición del adjudicatario definitivo de la concesión, se cifra en CIEN MIL PESETAS (100.000 Ptas.), la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario definitivo, a fin de responder de los posibles deterioros que puedan producirse en las instalaciones de hostelería-bar, durante el período de vigencia del contrato.

6.º) Criterios base para la adjudicación del concurso:

Los criterios objetivos serán los siguientes:

a) el precio ofertado: valorándose hasta un máximo de 9 puntos.

b) experiencia y profesionalidad en el sector del Bar-Hostelería: valorándose hasta un máximo de 1 punto.

7.º) Presentación de proposiciones, calificación de documentación y aperturas de pllicas:

1.- Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de TRECE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia: concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil, dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por Fax o Telegrama, la remisión de la proposición. **Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el**

caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

En el Libro de Registro de Licitaciones se acreditará la recepción del referido fax o telegrama con indicación del día de expedición y recepción.

2.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE TRAMITACIÓN URGENTE, DE LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DEL EDIFICIO MUNICIPAL, DENOMINADO HOGAR DE LA 3.ª EDAD SAN JUAN BAUTISTA".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre "A" se titulará: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA". Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

d) Documentación acreditativa de la experiencia y profesionalidad del licitador. En el sector del bar-hostelería.

e) Declaración jurada y respon-

sable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: Certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

h) Documentación acreditativa de hallarse el licitador al corriente de pago con el Ayuntamiento de Mombeltrán, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el Organismo Autónomo de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincia, y/o certificación expedida por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Mombeltrán.

No podrán licitar cualquier persona física o jurídica que sea deudora a la administración estatal o bien tenga contraída deudas con este Ayuntamiento de Mombeltrán, por cualquier concepto.

El sobre "B", se titulará: "OFERTA ECONÓMICA", con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, C.P., n.º de teléfono y de fax, Municipio y D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredito por,) enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso: **"de la concesión de la explotación del servicio de Bar del edificio municipal, denominado Hogar de la 3.ª edad San Juan**

Bautista en el término municipal de Mombeltrán", anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila n.º de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de (en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que manifiesto conocer y acepto íntegramente, haciendo constar expresamente que NO estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el séptimo día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento, actuará como Mesa de Contratación Administrativa; actuando de Presidente, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, Secretario, el de la Corporación, o bien las personas que se deleguen para ambos cargos.

Se comenzará ordenando la Presidencia la apertura del sobre "A" a fin de efectuar la calificación de la documentación presentada. Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres hábiles para que el licitador lo subsane.

Si la documentación presentada en el sobre "A", contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Seguidamente, una vez abierto el sobre "A" de los licitadores,

y efectuada la calificación de la documentación por la Mesa de Contratación se aperturará el sobre "B", por orden de recepción, y se dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, efectuándose adjudicación provisional por la Mesa de Contratación a favor del licitador que presente la oferta más ventajosa para la administración, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o bien declarar desierto el concurso. La adjudicación provisional no crea ningún derecho a favor del licitador propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado definitivamente el contrato, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán.

Los licitadores podrán, dentro de los cinco días naturales siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto consideren respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás licitadores, y adjudicación provisional efectuada.

Mombeltrán a 19 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 3.532

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 1997, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 18 de agosto de 1997, y elevado a

definitivo al no haberse presentado reclamaciones, siendo su resumen el siguiente:

I) Resumen del presupuesto por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 8.400.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 1.600.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.610.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 6.500.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.003.000 ptas.
7. Transferencias de capital, 1.700.000 ptas.

Total ingresos, 25.813.000 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 5.750.000 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.063.000 ptas.
3. Gastos financieros, 150.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.950.000 ptas.
6. Inversiones reales, 5.400.000 ptas.
9. Pasivos financieros, 500.000 ptas.

Total gastos, 25.813.000 ptas.

II) Plantilla de personal aprobada junto al presupuesto.

a) Funcionarios: 1 Habilitación Nacional.

b) Laboral fijo: 1 media jornada: Operario servicios múltiples.

Contra el expresado presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Adanero, a 23 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

Número 3.533

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular en el mismo.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Santa Cruz de Pinares a 22 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 3.534

Ayuntamiento de Hoyocasero

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el Pleno de esta Corporación

Municipal y en el plazo fijado por la Ley se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, el nombramiento de vecinos para los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, al finalizar el 16 de marzo de 1998 el mandato de los actuales.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de los treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento.
2. Documentos acreditativos de los méritos o títulos que posea.
3. Certificación de antecedentes penales.
4. Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Hoyocasero, 24 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Alejandro Picós González*.

- o0o -

Número 3.535

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO**Presupuesto General
Ejercicio 1997**

Se hace público el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 1997, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de abril de 1997, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo

de exposición pública, conforme al siguiente.

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 9.905.424 ptas.
2. Impuestos indirectos, 873.250 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 8.885.600 ptas.
4. Transferencias corrientes, 13.549.876 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 231.390 ptas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 90.200 ptas.
7. Transferencias de capital, 13.969.260 ptas.
9. Pasivos financieros, 495.000 ptas.

Total ingresos, 48.000.000 ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal, 7.209.552 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 15.039.626 ptas.
3. Gastos financieros, 328.258 ptas.
4. Transferencias corrientes, 942.000 ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 21.909.830 ptas.
7. Transferencias de capital, 1.197.896 ptas.
8. Activos financieros, 40.000 ptas.
9. Pasivos financieros, 1.332.838 ptas.

Total gastos, 48.000.000 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL

PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, grupo B, 1 plaza.

b) Personal laboral.

1. Alguacil-Operario servicios múltiples, 1 plaza.

c) Personal eventual.

1. Limpiadoras, 3 plazas a tiempo parcial.

2. Monitor deportivo, 1 plaza a tiempo parcial.

Contra el referenciado presupuesto, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñana, 19 de septiembre de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Luis Pérez Pérez*.

- ooo -

Número 3.536

Ayuntamiento de Navatejares

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto de 1996

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1996, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

- **Plazo de exposición:** 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

- **Plazo de admisión:** las recla-

maciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.

- **Lugar de presentación:** Secretaría.

- **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Navatejares, a 16 de septiembre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.539

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Acuerdo del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, por el que se anuncia licitación por el procedimiento de subasta pública abierta y urgente para la adjudicación de aprovechamiento del piñón del Monte C.U.P. 88 año 97/98.

Objeto: El objeto de la presente es la adjudicación de aprovechamiento de piñón del Monte C.U.P. 88 año 97/98.

Base de licitación: Total base: 600.000 ptas.

Total índice: 1.200.000 ptas.

Fianza provisional: 12.000 ptas.

Fianza definitiva: 4% precio adjudicación.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1998.

Oficina donde está de manifiesto el expediente: En las Oficinas municipales, durante 8 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, de 9 a 14 horas, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y simultáneamente queda abierto el plazo para la presentación de proposiciones, que serán entregadas en el Registro General del Ayuntamiento y que finalizará a las 13 horas del día 20 de octubre de 1997.

Documentación: La documentación y proposición económica será la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Reunión de la Mesa de Contratación: Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 13 horas del día 21 de octubre de 1997.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación del presente anuncio y los de publicidad a que dé lugar esta contratación.

Sotillo de la Adra, a 23 de septiembre de 1997.

El Alcalde Accidental, *José Luis Alfonso Rodríguez*.

- ooo -

Número 3.540

Ayuntamiento de Piedralaves

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En Piedralaves a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

D. Ángel Galeano Arianes, Alcalde de Piedralaves, ha dictado el siguiente decreto.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas.

HE RESUELTO:

1º. Delegación de funciones.

De conformidad a lo establecido en el Apartado 3 del Artº. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, delego en el concejal D. Pedro José González Serrano, las competencias de esta Alcaldía en materia de Protección Civil, excepto las previstas en el apartado j) del referido Artº 21.

Esta Delegación se hace extensiva al Programa de Prestación Social Sustitutoria.

Notifíquese este decreto a los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mi, el Secretario, que certifico.

El Alcalde, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.